

LA INTRANSIGENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN IMPIDE LLEGAR A ACUERDO

I
N
F
O
R
M
A

En la reunión de hoy de la Mesa General de Empleados Públicos, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** ha intentado llegar a un acuerdo sobre la devolución del 50% restante de la Paga Extraordinaria de 2012, así como la aplicación de los días adicionales por antigüedad (canosos) y por vacaciones, que ya disfrutaban desde este año los Empleados Públicos de Administración General del Estado y Ayuntamiento de Madrid.

Dada la intransigencia de la Administración y su negativa a dar cumplimiento al compromiso del Consejero para que se aplique a los empleados públicos de la Administración Regional lo que se marcara para el Estado, ha sido imposible llegar a ningún acuerdo.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL considera que la Administración de la Comunidad de Madrid debe actuar ahora con la misma diligencia hacia a sus Empleados Públicos para aplicarles los derechos que la Ley les otorga, que la que tuvo para quitárselos en su momento.

Después de dos intensas jornadas de negociación, la propuesta final de la Administración ha sido:

- Abonar el 50% de la paga restante en dos partes, una a principios de 2016 y la otra, si no es posible en ese año, en enero de 2017.
- Reconocer y disfrutar de los días de libre disposición por antigüedad (canosos) en 2016: Un día más a partir del sexto trienio, incrementándose uno más por cada trienio a partir del octavo.
- Reconocer y disfrutar los cuatro días de vacaciones adicionales por antigüedad en 2016 (dos días) y 2017 (los cuatro).

La Administración en ningún momento ha aceptado el compromiso de abonar el 50% de la Paga Extraordinaria de 2012 pendiente en 2016 por una sola vez, tal y como establece la Ley de Presupuestos Generales del Estado, poniendo en entredicho que se pueda cobrar en ese año si no se llegaba a un acuerdo.

Asimismo en todo momento se ha negado a reconocer el derecho a los días adicionales por antigüedad y vacaciones de 2015, con la posibilidad de que su disfrute se pueda alargar al año 2016, como así ha sucedido con el sexto moscoso.

Los empleados públicos de la Comunidad de Madrid no podemos ser tratados como trabajadores de segunda.

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:



+INFO.:



Diferénciat^e

